

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

ACTA
SESIÓN N° 1,
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 7 de febrero de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. Jessica Berenice Inés López, Claudia Yadira Perales Garza, Aurelio Berlanga Mendoza y María Cristina Lobo Macías, Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Jessica Berenice Inés López, Claudia Yadira Perales Garza, Aurelio Berlanga y Mendoza y María Cristina Lobo Macias: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Continuando con el orden del día y toda vez que el pasado 5 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-22/2021, tuvo a bien realizar la designación de Secretario de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito al C. Dr. Noé Domínguez Ávila pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.

C. Dr. Noé Domínguez Ávila.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Dr. Noé Domínguez Ávila, sí protesto.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretario pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

EL SECRETARIO: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos

EL PRESIDENTE: Gracias secretario; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. Ricardo Javier Bustos Villarreal, Representante del Partido Acción Nacional; Ulises Gregorio Riaño De los Santos, Representante del Partido, Revolucionario Institucional; Pedro Enrique Zavala Arreola, Representante del Partido Del Trabajo; Leobardo Pérez, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Adriana Esthela Ramírez Rubio, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; y Mario Gerardo Ramírez Valadez, Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. Ricardo Javier Bustos Villarreal, Representante del Partido Acción Nacional; Ulises Gregorio Riaño De los Santos, Representante del Partido, Revolucionario Institucional; Pedro Enrique Zavala Arreola, Representante del Partido Del Trabajo; Leobardo Pérez, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Adriana Esthela Ramírez Rubio, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; y Mario

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

Gerardo Ramírez Valadez, Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Dr. José Luis Díaz Roldán CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
--	----------

C. Dr. Noé Domínguez Ávila SECRETARIO	PRESENTE
--	----------

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. Jessica Berenice Inés López	PRESENTE
--------------------------------	----------

C. Claudia Yadira Perales Garza	PRESENTE
---------------------------------	----------

C. Aurelio Berlanga Mendoza	PRESENTE
-----------------------------	----------

C. María Cristina Lobo Macias	PRESENTE
-------------------------------	----------

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. Ricardo Javier Bustos Villarreal Partido Acción Nacional.	PRESENTE
---	----------

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

C. Ulises Gregorio Riaño De los Santos PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional.

C. Pedro Enrique Zavala Arreola PRESENTE
Partido Del Trabajo.

C. Leobardo Pérez PRESENTE
Partido Verde Ecologista de México.

C. Adriana Esthela Ramírez Rubio PRESENTE
Partido Movimiento Ciudadano.

C. Mario Gerardo Ramírez Valadez PRESENTE
Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios.
2. Protesta de Ley al Secretario del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de las y los aspirantes a las Candidaturas Independientes.
4. Declaración de Instalación del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. Mensaje de la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo.
6. Mensaje de las y los Integrantes ante el 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo (Representantes de partidos políticos, en su caso, de las y los aspirantes a candidaturas independientes, Consejeras y Consejeros Electorales).
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 7 de febrero del año 2021, siendo las 13:20 horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para todos los efectos legales correspondientes.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidencia del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos así como a toda la ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para las Diputaciones Locales del Distrito 02 en Nuevo Laredo tal como lo mandata el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todas y todos, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la ciudadanía y los actores políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las instituciones electorales.

¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia!

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes de este 02 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de las y los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a todas y todos, Secretario le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

PRIMERO. El 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones para la renovación del H. Congreso Local y Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 13:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.**

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 11:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021
- 18 de septiembre de 2021

TERCERO. El 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la LEET, para los efectos correspondientes.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO No. IETAM/CD02/ACU/01/2021

PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

G L O S A R I O

Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Sesiones	Reglamento de Sesiones del IETAM
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del IETAM.

ANTECEDENTES

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

1. El 20 de junio de 2020, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emite el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2020, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el estado de Tamaulipas.
4. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
5. El 23 de enero de 2021, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.
6. El 3 de febrero de 2021, la Comisión de Organización Electoral del IETAM, celebró sesión No. 2, en donde aprobó la propuesta respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las Presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la LEET, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la LGIPE y la referida LEET, entre otros, son los siguientes:
 - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales; y
 - c. Los Consejos Municipales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la LEET, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del Consejo Distrital Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Distrital Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 143 de la LEET, los Consejos Distritales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.**

- VI. En observancia a lo señalado en el artículo 147, párrafo primero de la LEET, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la LEET, los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.

- VIII. De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, este tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.
- IX. Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 155, párrafo primero de la LEET para el caso de los Consejos Municipales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la presidencia, por conducto de la secretaría, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la LEET.
- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2021 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la LEET, de conformidad con lo estipulado en la circular

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

SE/C-85/2020 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 124, 147 y 171 de la LEET; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones para la renovación del H. Congreso Local y Ayuntamiento, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 13:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 20 de febrero de 2021
- 20 de marzo de 2021
- 17 de abril de 2021
- 15 de mayo de 2021
- 29 de junio de 2021

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 11:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 17 de julio de 2021
- 21 de agosto de 2021

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.

- 18 de septiembre de 2021

TERCERO. El 02 Consejo Distrital Electoral de Nuevo Laredo, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2020-2021, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la LEET, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

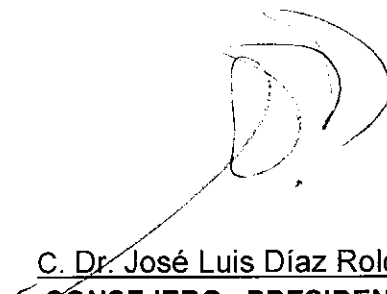
EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:40 horas de este 7 de febrero de 2021, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON _5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN Nuevo Laredo. TAM.; EN SESIÓN No. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE FEBRERO DEL 2021, C. Jessica Berenice Inés López, Claudia Yadira Perales Garza, María Cristina Lobo Macias, Aurelio Berlanga Mendoza, Y José Luis Díaz Roldán, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. José Luis Díaz Roldán, CONSEJERO PRESIDENTE DEL 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN Nuevo Laredo Y EL C. Noé Domínguez Ávila, SECRETARIO DEL CONSEJO 02 DISTRITAL ELECTORAL DE Nuevo Laredo. DOY FE.-----



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
Nuevo Laredo, TAM.**



C. Dr. José Luis Díaz Roldán
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Dr. Noé Domínguez Ávila
SECRETARIO

